



Junta de Andalucía

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SU SOLICITUD	
Procedimiento selectivo para el ACCESO a los Cuerpos de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	
DOCUMENTACIÓN	EXCEPCIONES O CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
La presentación de la solicitud y documentación será por vía telemática, adjuntando archivos que contengan la citada documentación escaneada.	
Anexo I (Solicitud de participación) La aplicación informática para la telecumplimentación genera el modelo.	Presentación telemática
Documento Nacional de Identidad en vigor.	Tiene que adjuntarlo si se opone a la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, consignándolo en la casilla correspondiente de la solicitud.
Título alegado para acceso o, en su defecto, resguardo de expedición del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, la correspondiente homologación del Estado español.	Tiene que adjuntarlo si se opone a la consulta de los datos de titulación a través del Sistema de Verificación de Datos de Titulación universitarias y no universitarias de que dispone el Ministerio de Educación y Formación Profesional, consignándolo en la casilla correspondiente de la solicitud.
Documentación acreditativa de la capacidad de tutela.	Tiene que adjuntarlo si se opone a la consulta de los datos de titulación a través del Sistema de Verificación de Datos de Titulación universitarias y no universitarias de que dispone el Ministerio de Educación y Formación Profesional, consignándolo en la casilla correspondiente de la solicitud.
Documentación acreditativa de ausencia de delitos sexuales	Tiene que adjuntarlo si se opone a la consulta de sus datos de delitos sexuales a través del Registro Central de Delitos Sexuales del Ministerio de Justicia, consignándolo en la casilla correspondiente de la solicitud. Debe estar actualizado.



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SU SOLICITUD	
Procedimiento selectivo para el ACCESO a los Cuerpos de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	
DOCUMENTACIÓN	EXCEPCIONES O CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
La presentación de la solicitud y documentación será por vía telemática, adjuntando archivos que contengan la citada documentación escaneada.	
Certificación en vigor del órgano competente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía o del correspondiente órgano estatal o autonómico, en la que conste que se tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.	Solo aplicable al personal aspirante por el turno de reserva de discapacidad. Tiene que adjuntarlo si se opone a la consulta de datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, consignándolo en la casilla correspondiente de la solicitud. También tienen que adjuntarlo en todo caso quienes no tengan reconocida tal condición por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
En el caso de personal con incapacidad permanente en grado total, presentará la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se le declara la incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente.	La resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se declara la incapacidad total deberá presentarse en todo caso.
El personal aspirante que alegue la condición de ser miembro de familia numerosa, deberá anexar documentación en vigor expedida por el órgano competente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, en la que conste que se tiene reconocida la condición de familia numerosa.	Tiene que adjuntarlo si se opone a la consulta de datos de familia numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos de Familia Numerosa, consignándolo en la casilla correspondiente de la solicitud. También tienen que adjuntarlo en todo caso quienes no tengan reconocida tal condición por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
El personal aspirante que alegue ser víctima del terrorismo o de violencia de género o doméstica, anexará la documentación en vigor, emitida por el órgano competente, que acredite tal condición.	Solo aplicable al personal aspirante que alegue ser víctima del terrorismo o de violencia de género, doméstica o ambas.
Personal aspirante que alegue ser beneficiario de la prestación del ingreso mínimo vital o de la renta mínima de inserción social en Andalucía, deberá anexar la documentación en vigor, emitida por el órgano competente, que acredite tal condición.	Solo aplicable al personal aspirante que alegue ser beneficiario de la prestación del ingreso mínimo vital o de la renta mínima de inserción social en Andalucía.



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SU SOLICITUD	
Procedimiento selectivo para el ACCESO a los Cuerpos de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	
DOCUMENTACIÓN	EXCEPCIONES O CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
La presentación de la solicitud y documentación será por vía telemática, adjuntando archivos que contengan la citada documentación escaneada.	
Ejemplar para la administración del modelo 046.	No tendrán que adjuntarlo los aspirantes que estén exentos del pago de tasas por acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % o declarada situación de incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente. Asimismo, quienes están exentos del pago por acreditar tener reconocida la condición de miembro de familia numerosa de la categoría especial y general, víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas o ser beneficiaria de la prestación del ingreso mínimo vital o de la renta mínima de inserción social en Andalucía.
El personal aspirante que no posea nacionalidad española, además de la documentación indicada anteriormente, deberá adjuntar la documentación que se recoge en las bases de la convocatoria correspondientes a dicha condición	Solo aplicable al personal aspirante que no posea nacionalidad española.
El personal aspirante deberá presentar toda la información que se solicita en el apartado “3.2. Documentación que se deberá presentar telemáticamente junto con la solicitud de participación”, y los que se soliciten en los distintos apartados correspondientes para los requisitos y la acreditación de los méritos.	